



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/7/2021 Y ACUMULADOS TEEC/JIN/DIP/8/2021 Y TEEC/JIN/DIP/9/2021.

PROMOVENTES:

- ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.- - - -
- ANA MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. - - - - -
- YOLANDA LINARES VILLALPANDO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

TERCERO INTERESADO: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/7/2021 Y ACUMULADOS TEEC/JIN/DIP/8/2021 Y TEEC/JIN/DIP/9/2021**, relativo a los juicios de inconformidad promovidos por el ciudadano Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Ana María López Hernández, representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Yolanda Linares Villalpando, representante suplente del Partido Redes Sociales Progresistas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del **"RESULTADO DEL ACTA DE CÓMPUTO PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL DOMINGO TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO"**. La Magistrada Institutora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy seis de julio de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas con veinte minutos** del día de hoy **seis de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los promoventes, al tercero interesado, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha seis de julio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y REQUERIMIENTO

MAGISTRADA PONENTE

TEEC/JIN/DIP/7/2021 Y ACUMULADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD Y ACUMULADOS

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/DIP/7/2021 Y
ACUMULADOS TEEC/JIN/DIP/8/2021 Y
TEEC/JIN/DIP/9/2021.

ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ANA MARIA LÓPEZ HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

YOLANDA LINARES VILLALPANDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTO IMPUGNADO: RESULTADO DEL ACTA DEL CÓMPUTO PLURINOMINAL DE LA ELECCION PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL DOMINGO TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

MAGISTRADA PONENTE: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con esta fecha seis de julio de dos mil veintiuno, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, del oficio SECG/3532/2021 de fecha tres de julio de dos mil veintiuno, suscrito por la Maestra Ingrid René Pérez Campos, Secretaria



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y REQUERIMIENTO

MAGISTRADA NUMERARIA

TEEC/JIN/DIP/7/2021 Y ACUMULADOS

Ejecutiva del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche.
CONSTE.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

PRIMERO: Cumplimiento del requerimiento. Se tiene por cumplido el requerimiento realizado por este mediante acuerdo de fecha dos de julio del dos mil veintiuno, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual se remite:

- a) Copia Certificada del Acta de Cómputo de Circunscripción Plurinominal de la Elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional del Estado de Campeche, de fecha trece de junio de dos mil veintiuno.
- b) Copias Certificadas, correspondientes a las Actas de Cómputos Distritales para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa del Estado de Campeche, remitidas por los 21 consejos electorales distritales que obran en los archivos de la Dirección de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- c) Copias Certificadas, correspondientes a ocho Actas de Cómputos Distritales para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional del Estado de Campeche, remitidas por los consejos electorales distritales 04, 05, 06, 07, 09, 13, 15 y 20, que obran en los archivos de la Dirección de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral de Campeche.
- d) Disco Compacto que contiene:
 1. Archivo Electrónico del Acta de Cómputo de Circunscripción Plurinominal de la Elección para las Diputaciones Locales de Representación Proporcional del Estado de Campeche, de fecha 13 de junio de 2021.
 2. Archivos Electrónicos de las copias digitalizadas de las Actas de Cómputos Distritales para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa del Estado de Campeche, remitidas por los 21 consejos electorales distritales que obran en los archivos de la Dirección de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Diligencia para mejor proveer y requerimiento. Es un hecho notorio y público, que con fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, llevo a cabo su 36ª Sesión Extraordinaria, en el cual aprobó el acuerdo CG/88/2021, intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL AJUSTE DEL CÓMPUTO DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", el cual se encuentra relacionado con el presente asunto; es por ello que, conforme a lo dispuesto por el artículo 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se solicita a la Secretaría General de Acuerdos, certifique si en los registros de este Tribunal Electoral del Estado, existe alguno oficio de la autoridad administrativa electoral, mediante el cual notifican



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y REQUERIMIENTO

MAGISTRADA NUMERARIA

TEEC/JIN/DIP/7/2021 Y ACUMULADOS

el citado acuerdo y, en caso de que así sea, envíe copia del mismo y la documentación, que en su caso, tenga anexo al mismo; lo anterior a efecto de proveer conforme a derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, ante la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y DA FE.

**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.
MAGISTRADA INSTRUCTORA**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
REGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**

Con fecha seis de julio de dos mil veintiuno, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación. CONSTE.



TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.